



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 23 de Setiembre del 2019

VISTOS:

El expediente administrativo N° 1928953, de fecha 26 de Agosto del 2019, presentado por las Asociaciones del Sector Cerro Blanco, del C.P. Chen Chen, en que se solicita la conformación de un comité de trabajo para el tratamiento de temas de formalización, saneamiento físico legal y otros con el objeto de hallar las vías para resolver las problemáticas que tiene las Asociaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, el artículo 111° de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos de una circunscripción territorial intervienen en forma individual y colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, pudiendo tener la declaración de su reconocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Título I, Capítulo I, del artículo 1° numeral 1.1 del TUO de la Ley N° 27444,

Que, terrenos del MINAGRI y de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ubicados en el Centro Poblado Chen Chen, se encuentran ocupados irregularmente por poseionarios informales, la conformación del Comité de Trabajo, pedido por las Asociaciones, permitirá orientar los trámites para procurar soluciones.

Que, es preciso buscar soluciones al saneamiento y problemáticas de los Asentamiento Humanos Informales, con la aplicación de la normativa vigente e insistiendo en el debido control de la asignación de lotes, adjudicados a personas con real necesidad de vivienda;

Que, según el Expediente Administrativo N° 1928953, de fecha 26 de Agosto 2019, Asociaciones ubicadas en Chen Chen, en terrenos del Ministerio de Agricultura y de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicitan la instalación de un Comité de Trabajo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía a Gerencia Municipal, en el numeral 29) se autoriza designar a los representantes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ante las Comisiones, Comités, Mesas de Dialogo y similares [...];

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, un COMITÉ DE TRABAJO, para la búsqueda y procura de soluciones a la problemática originada, por la ocupación irregular de terrenos del MINAGRI y de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el Sector Cerro Blanco, ubicado en el Centro Poblado de Chen Chen, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO Y/O REPRESENTANTE
1	FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS	29553199	Gerente de la Gerencia de desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la MPMN, quien Preside
2	JULIO ARMANDO VALDEZ NAVENTA	40789021	Sub gerente de Planeamiento, Control urbano y Acondicionamiento Territorial de la MPMN
3	GIL DARIO POLLOYQUERI HUICHI	29575600	Representante de la Asoc. 15 de abril
4	MERCEDES MARTHA NORIEGA CASTILLO	45004337	Representante de la Asoc. Alto Chen Chen
5	FELIX NINA MUSAJA	04411001	Representante de la Asoc. Señor de los Milagros
6	AMERICO DAVID PUMA AROQUIPA	41985322	Representante de la Asoc. San Gabriel
7	HERMENEGILDO CONDORI CONDORI	70309053	Representante de la Asoc. Nuevo Amanecer
8	LORENZO ALBINO VILCA RAMOS	04745438	Representante de la Asoc. Mirador Buena Vista
9	RUPERTO ESTEBA YUCRA	01201803	Representante de la Asoc El porvenir Ciudad Magisterial
10	AYBAR RODRIGUEZ BAUTISTA	40349503	Representante de la Asoc. Forestal Biohuertos
11	ABIGAIL VIVIANA PARE CALIZAYA	47529075	Representante de la Asoc. El Crucero
12	VICTOR CESAR LLANOS TACO	42852504	Representante de la Asoc. Divina Providencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27872 DEL 26-05-2003

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el Informe N° 161-2019-AL.GDUAAAT/GM/MPMN, las personas que afirman tener la representación de las asociaciones mencionadas en este documento, cumplirán con presentar la Vigencia de Poder, emitida por SUNARP, que acredite la representación con la cual actúan, en un plazo no mayor de 10 días, de no hacerlo, no podrán participar en las reuniones del Comité de Trabajo no teniendo validez su participación y por consiguiente las decisiones que se tomen con su intervención.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes de este Comité de Trabajo para los fines indicados en la presente resolución, notificándose además a las unidades orgánicas vinculadas con este acto administrativo, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

